

04 de agosto de 2006
DF-CI-1579-2006

Señores
Gerentes Generales
Entidades Autorizadas S.F.N.V.
Presente

Estimados señores:

Mediante Acuerdo N° 02, Sesión 25-2006 del 30 de marzo de 2006, nuestra Junta directiva aprobó el “*Reglamento para la solicitud de financiamiento adicional a proyectos de vivienda tramitados al amparo del artículo 59 de la LSFNVV*”, publicado en La Gaceta del 08 de mayo de 2006.

Con base en lo anterior, adjunto para su implementación en los próximos proyectos de vivienda que lleguen a aprobarse, el “Modelo de Contrato de Línea de Crédito entre la Entidad Autorizada y el Desarrollador”, preparado por nuestra Asesoría Legal, con el fin de considerar las disposiciones respectivas relacionadas con el Reglamento antes citado.

Atentamente,

José Pablo Durán Rodríguez
Director FOSUVI

JPDR/hmc

Ce: Dr.-. Ennio Rodríguez Céspedes, Gerente General
Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente General
Lic. Rodolfo Mora Villalobos, Jefe Asesoría Legal
Lic. Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno
Archivo